



REPÚBLICA DE CHILE
AGRUPACIÓN DE COMUNAS CABO DE HORNOS
Y ANTÁRTICA
I. MUNICIPALIDAD DE CABO DE HORNOS
DEPARTAMENTO DESARROLLO COMUNITARIO

REF.: AYUDAS SOCIALES

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 644

Puerto Williams, 20 de Noviembre 2015

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- La Sentencia de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 29 de noviembre 2012;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos, de fecha 06/12/2012;
- El Decreto Alcaldicio N° 1140, de fecha 06/12/2012, de la I. Municipalidad de Cabo de Hornos;
- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- Decreto Alcaldicio N° 926 de fecha 15/12/2014 que aprueba Presupuesto Municipal 2015; y
- Decreto Alcaldicio N° 0251 de fecha 08/05/2015 que designa como Alcalde Subrogante a don Jaime Fernández Alarcón;
- Se adjunta documentación médica e Informe Social de la usuaria.

DECRETO:

1° **AUTORIZÁSE**, la entrega de ayuda social a la persona que se individualiza a continuación, quien cuenta con Informe Social que respalda la situación socioeconómica:

1.- **SRA. IVONELLA NIELSEN G.** [REDACTED] **7 DIAS DE HOSPEDAJE EN PUNTA ARENAS \$112.000**

.-Cuenta	Denominación	AG	SP	CC
215.24.01.007	Asistencia Social a personas Naturales	04	01	02

Lo anterior de acuerdo a los antecedentes mencionados en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE A QUIEN CORRESPONDA Y UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE.


Mirna Álvarez Bustamante
MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


Jaime Fernández Alarcón
JAIME FERNANDEZ ALARCON
ALCALDE (S)

LSP / SSC / afu
Distribución:

1. FINANZAS (1)
2. ADQUISICIONES (1)
3. DDC SOCIAL (1)
4. ARCHIVO (1)



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 643

REF.: Trato Directo por Presentación Artística.

I. Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/11/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.-
- Formulario de Requerimiento N° 736 de fecha 20/11/2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°641, de fecha 20/11/2015.
- Programa Aniversario Comunal.
- Cotización Hugo Manzi Castillo,
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Hugo Manzi Castillo, Rut. N° [REDACTED] por la compra de "Show artístico Natalino 2015", para actividades de aniversario de la comuna de Cabo de Hornos.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 4,500.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

SC/LSP/jom
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaría Municipal
3. Archivo.-



DECRETO ALCALDICIO EXTO N° 642

REF.:Trato Directo por servicios de soporte y apoyo para presentación show artistico.

I.Municipalidad de Cabo de Hornos; 20/11/2015.-

VISTOS Y CONSIDERANDO:

- El Decreto Alcaldicio Exento N° 926, de fecha 15/12/2014, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2015.-.-
- Formulario de Requerimiento N° 737 de fecha 20/11/2015, Departamento de Desarrollo Comunitario.
- Decreto alcaldicio N°641, de fecha 20/11/2015.
- Programa Aniversario Comunal.
- Cotización Cristian Natalino Torres.
- Términos Técnicos de referencia
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.886, Artículo 10°, punto 7), letra m), Artículo 105°, punto 2) y Artículo 107° de su Reglamento, que autoriza acogerse a trato directo.
- Las facultades y atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido.-

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, trato directo con el Proveedor, Cristian Natalino Torres, Rut. N° [redacted], por la compra de "Los servicios de productora y refuerzo equipo técnico encargado de los requerimientos técnicos para presentación artística", para actividades de aniversario de la comuna de Cabo de Hornos.
2. **Gírese** Orden de Compra por medio del Portal Mercado público al Proveedor.
3. **Los gastos** que origine este Decreto serán imputados en la cuentas

Cuenta	SP	CC	Denominación	Monto
215.22.08.011.000			SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y	\$ 4,500.000.

Del Presupuesto Municipal año 2015.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



MIRNA ALVAREZ BUSTAMANTE
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JAIME FERNÁNDEZ ALARCÓN
 ALCALDE (S)

JSC/LSP/joh
 Distribución:

1. Adquisiciones y Cotizaciones;
2. Secretaria Municipal
3. Archivo.-